

**PERÚ****Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables**Unidad de
Protección Especial
Arequipa**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 1199-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE- AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la adolescente **Yandy Milagros Domínguez Enríquez de 12 años de edad** identificada con **DNI N° 62215177**, con fecha de nacimiento 08 de junio del 2011, de nacionalidad peruana, sin discapacidad, de lengua materna castellano; **ha dispuesto notificar** a la progenitora de la adolescente tutelada, a la señora Paulina Dominguez Enríquez con DNI N° 63276492, de nacionalidad peruana, la Resolución Administrativa N° 3396-2023-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA de fecha 22 de noviembre 2023, que resuelve: **“DECLARAR LA SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL a favor de la adolescente Yandy Milagros Domínguez Enríquez de 12 años de edad identificada con DNI N° 62215177, con fecha de nacimiento 08 de junio del 2011, de nacionalidad peruana, por los fundamentos expuestos en la presente resolución. CONTINUAR CON LA MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL a favor de la adolescente Yandy Milagros Domínguez Enríquez de 12 años de edad identificada con DNI N° 62215177, con fecha de nacimiento 08 de junio del 2011, en el Centro de Acogida Residencial “SAN JOSE” - INABIF, hasta que se resuelva su situación jurídica. LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD a la señora Paulina Domínguez Enríquez identificada con DNI N° 63276492, conforme al Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1297.- DECLARAR LA ASUNCIÓN AUTOMÁTICA DE LA TUTELA ESTATAL por parte de la Unidad de Protección Especial de Arequipa a favor de la adolescente Yandy Milagros Domínguez Enríquez de 12 años de edad identificada con DNI N° 62215177, con fecha de nacimiento 08 de junio del 2011, DELEGÁNDO SU CUIDADO Y PROTECCION, al Centro de Acogida Residencial “SAN JOSE” - INABIF; por los fundamentos expuestos en la presente resolución”**; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumplan con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, sito en Av. Jorge Chávez N° 808 – Cercado, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartevirtualupearequipa@mimp.gob.pe o al teléfono 985158217, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 28 de noviembre del 2023.